



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Rectificación de actas									
DESCRIPCIÓN:									
Es la corrección de forma administrativa de los vicios o defectos contenidos en las actas del registro civil									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 44, 45, 46 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta certificada correcta				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando la persona se vea afectada						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
I.	Identificación oficial vigente del tramitaste		NO	1	Artículos: 44, 45, 46 del Reglamento Interior del Registro civil del Estado de México				
II.	CURP		NO	1					
III.	Acta a corregir certificada en papel bond expedida por el registro civil con una expedición no mayor a 6 meses		SI	0					
IV.	En su caso actas certificada de padres, hermanos matrimonio certificada en papel bond por el registro civil con una expedición no mayor a un año		SI	0					
V.	En caso de que el titular no pudiera hacer el trámite, una carta poder firmada por el mismo, el que acepta el poder y 2 testigos anexando copia de identificación vigente de cada uno		SI	0					
VI.	En su caso documentación de manera cronológica que acredite el uso de su nombre durante su vida jurídica		NO	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 8 a 10 días hábiles							
COSTO:		\$ 248.00 pesos		fundamento jurídico artículo 104 fracción III inciso B), fracción IV, Y artículo 142 fracción XI inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DEBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En sucursal bancaria por pago de derechos a Gobierno del Estado de México y en la caja de la Tesorería del Ayuntamiento de Tepetlaxpa se realizara el pago correspondiente							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL		El trámite se lleva acabo cuando el usuario lo desea							



TRAMITE	Si el usuario no pudiera acreditar con la documentación la corrección del error no se podrá realizar el tramite
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialia del registro civil 01 del Municipio de Tepetlixpa estado de México				Oficialia del registro civil 01 del municipio de Tepetlixpa Estado de México			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Elia Silvia Avilés Villalba					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos interior del palacio municipal planta alta			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Tepetlixpa			MUNICIPIO:	TEPETLIXPA		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, 9:00 a 13:00 hrs., sábados				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	97 5 01 50		119	No aplica	rc_tepetlixpa@edomex.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si soy de otro estado puedo realizar mi corrección aqui?						
RESPUESTA:	No, deberá acudir al lugar en que fue registrado						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no tengo identificación vigente que otra identificación puedo presentar?						
RESPUESTA:	Pasaporte, cedula profesional, licencia o una constancia de identidad						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que acudir personalmente a dejar mi trámite a la Oficina Regional?						
RESPUESTA:	Se tiene que presentar el que realiza el trámite en la Oficialia ya sea el titular o el que presento la carta poder						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ: C. MA. FELIX LEON MUÑOZ	VISTO BUENO: LIC. ELIA SILVIA AVILES VILLALBA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / 10 / 2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

